



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL N° 170-2018-GGM-MPC

Cañete, 17 de Setiembre de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 1920-2018-SLCPYM-MPC, con fecha de recepción 17 de Setiembre de 2018, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Designación de los Miembros del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 28 -2018-MPC/CS, Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, para la contratación del servicio: "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO CLARITA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal e) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AL-MPC, se delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección de acuerdo a lo señalado en el Art. 23° del Reglamento así como también, aprobar su remoción o renuncia y designar a sus nuevos integrantes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.2) del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el numeral 23.4) y siguientes del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 28-2018-MPC/CS, Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO CLARITA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" de acuerdo al siguiente detalle:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

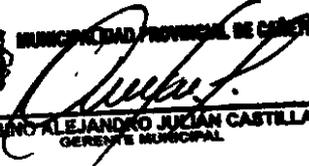
///...
Pág. N° 02
R.G. N° 170-2018-GGM-MPC

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTES
Presidente: Misael Silvano Calagua Zevallos Cargo: Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Presidente: Ada María Elena Janampa Basurto Cargo: Sub Gerente de Obras Privadas
Primer Miembro: Katherine Vanessa Fierro Pisconti Cargo: Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos de Inversión	Primer Miembro: Jhon Vicent Alva Herencia Cargo: Sub Gerente de Planeamiento, Control y Catastro
Segundo Miembro: Edgar Luis Sánchez Lévano Cargo: Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	Segundo Miembro: Moisés Verán Araujo Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Logística



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

SABINO ALEJANDRO JUZIAN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL